



## Resolución Directoral

Comas, 10 de Febrero del 2025

### VISTO:

El Informe Técnico N° 01-2025-OP-GDYRH-HNSEB, de fecha 28 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, considera necesario y urgente la elección del Comité Electoral para la Renovación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-HNSEB.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Entidad entre el personal de dirección y de confianza;

Que de acuerdo al artículo 31° de la Ley N° 29783 y artículo 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los representantes de los trabajadores deben ser elegidos por estos a través de un proceso electoral;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 148-2012 –TR, se aprobó la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación; cuyo Artículo 7° este previene que al no existir sindicato representativo en la Entidad la convocatoria lo realiza el Empleador a través de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución N° 110-2013-SA-DG-HNSEB, de fecha 04 de abril del 2013 se designó entre otros a los miembros representantes de los trabajadores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), que fue por el periodo de dos años 2013 – 2015; el mismo que ha concluido razón por la cual se hace necesario realizar una nueva convocatoria a elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST);

Que mediante el Informe Técnico N° 01-2025-OP-GDYRH-HNSEB, de fecha 28 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, considera necesario y urgente la elección del Comité Electoral para la Renovación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-HNSEB.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales,

De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Directorales sobre acciones de personal; y

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Conformar el Comité Electoral para que lleve a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el periodo 2025-2026:

- 1.- Aida Yolanda LÓPEZ GARAY DE LÓPEZ
- 2.- Jorge Alberto RUIZ RIVAS
- 3.- Nelly Erlinda CASTILLO CASTILLO

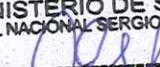


**Artículo 2.-** Las Unidades Orgánicas del Hospital Sergio E. Bernalés, deberán brindar las facilidades a los citados servidores en el artículo precedente para el cumplimiento de la labor encomendada.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALÉS

  
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/JPAM/JCM/obm.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Legajos
- Archivo.